

CÓRDOBA, 02 JUL 2019

VISTO

La Facultad de Ciencias de la Comunicación es miembro organizador de la "II Bial de Periodismo y Comunicación" que se llevo a cabo durante el mes de Junio 2019;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de la suma de pesos dos mil ciento treinta y uno con 77/100 (\$ 2131,77.-) a la Srta. María Laura Cargnelutti, DNI N° 26.329.478; según Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

604


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

ANEXO I

Comprobante	Número	Fecha	Importe
Factura B	B-000300008926	03/06/2019	\$ 1.956,00
Ticket	T-12566	03/06/2019	\$ 86,81
Ticket	T-24151	10/06/2019	\$ 88,96
TOTAL			\$ 2.131,77


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba